



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 43/2014.

**ACTOR: MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO,
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el oficio **DA/419/2014** y anexos del delegado del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **051979**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio **DA/419/2014** y anexos del delegado del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el que desahoga el requerimiento formulado en proveído de once de agosto de dos mil catorce, al exhibir los antecedentes legislativos de la **"Ley número 24, para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios"**, los cuales quedan a disposición de las partes, para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Con copia del oficio de cuenta dése vista a las partes, para los efectos legales a que haya lugar; y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las **diez horas del lunes veintidós de septiembre de dos mil catorce**, para

que tenga verificativo la **audiencia** de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina mencionada, sito en la calle Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Colonia Centro, C.P. 06065, en esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

